

DESCARGA DE VERTIDOS PROHIBIDOS A RED ALCANTARILLADO

Vertido a la red de Saneamiento de Vícar

Roquetas de Mar, a 29 de Mayo 2023

**INFORME SOBRE DESCARGAS VERTIDOS PROHIBIDOS SEGÚN EL ART 22. ORDENANZA DE VERTIDOS
A LA RED DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VÍCAR****ANTECEDENTES**

El día 26 de Mayo de 2023 a las 12.50 se recibe una llamada de los vecinos al ÁREA DE FONTANERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE VÍCAR informando de la presencia de un camión cisterna descargando en la red municipal. La brigada de fontanería del Ayuntamiento de Vícar se persona allí y les informan de que no se puede vaciar en las redes municipales.

La descarga la realizan en una arqueta de saneamiento ubicada en la barrida de Los Llanos de Marín. Ver imagen adjunta.





El camión está rotulado con el el nombre DESATASCOSALMERIA.COM y lleva matricula 8821 CCP. De nuevo un vertido descargado por la empresa Antonio Lopez y se adjunta a la denuncia anterior. La carga es muy elevada como se puede observar en la tabla adjunta.



Se puede observar en la imagen la tapa abierta de la red de saneamiento debajo del camión.

Se trata de vertidos expresamente prohibidos por la “Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense” (B.O.P. de Almería, Nº149, de 5 de Agosto de 2021)), en su art. 29. “Están prohibidas las descargas en la red de saneamiento, así como en cualquier instalación de depuración sin la autorización correspondiente”

Estos hechos ocasionan entre otros:

- **Interferencias en el normal funcionamiento de la red** por obstrucción y reducción de la capacidad hidráulica para la que fueron proyectadas las conducciones, dando lugar a desbordamientos de aguas residuales en el entorno con riesgo sobre la seguridad vial y sobre las personas. En concreto, atasco de la ESTACION DE BOMBEO LLANOS DE MARÍN situada aguas abajo de la arqueta donde se efectúa el vertido.

CONTROL DE VERTIDOS

- Anulación o reducción de la eficacia de los procesos de depuración en la EDAR, pudiendo ocasionar incumplimientos en los parámetros de salida de la ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES y comprometer la reutilización de las aguas depuradas.
- Vertidos al **Dominio Público Hidráulico** que son motivo de incumplimiento del Reglamento de Vertidos de la Junta de Andalucía por parte del municipio.

Todo lo cual se pone en conocimiento de este Consorcio a los efectos que sean oportunos, dada la gravedad de las consecuencias que generan sobre el normal funcionamiento de la EDAR.

Se presenta expediente en la Patrulla del Seprona en Almería para su constancia.

FIRMADO: Sabina Torralba Hauck



CARGO: Técnico De Control De Vertidos